



RENDICION DE CUENTA 2025

RADIO CANAL CIENTO SIETE S.A. RADIOSA (RADIO RUMBA NETWORK)

Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa dando cumplimiento a lo que exige las siguientes normativas legales:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**
- **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- **LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
- **LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN**
- **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN**

Cumple en presentar su informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, basándose en la normativa vigente a la fecha.

Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa, es una empresa con personería jurídica, establecida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Su Representante Legal es el Ing. Sergio Fernando Moreno Célleri, cuyo objeto social es la emisión y difusión de señales de radio y televisión.

La fecha de concesión de la frecuencia de operación fue el 2 de mayo del 2017 y se encuentra operando dicha concesión hasta la actualidad.

El nombre comercial de la emisora es Radio Rumba Network y opera en la frecuencia 107.3 FM en la provincia del Guayas

La emisora compone su programación en tres segmentos generales:



1. Noticioso
2. Deportivo
3. Entretenimiento

La programación general de la emisora junto con los horarios de los programas se encuentra publicada en nuestra página web www.radiorumba.fm.

MISION. -

Informar, orientar y entretener con calidad, liderazgo y creatividad mediante la difusión de información veraz, oportuna y responsable con contenidos aptos para todo público sobre temas que involucran el convivir diario, cumpliendo con la normativa nacional, respetando la libertad de expresión, fomentando la música, el arte, la diversidad y la crítica social.

VISION. -

Ser una estación radial de vanguardia en la creación y difusión de contenidos multimedia en el campo del entretenimiento, la cultura, el deporte y la información, aprovechando para ello el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, en beneficio de nuestros oyentes cumpliendo con nuestro compromiso de servicio a la comunidad.

OBEJETIVOS GENERALES. -

- Desarrollar contenido apto para todo público.
- Generar confianza en nuestros oyentes.
- Generar confianza con nuestros clientes.



Cumplimiento del Plan Comunicacional.

Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa, ha modificado su parrilla de programación para empezar con el cumplimiento del plan comunicacional, se han implementados programas comunitarios de desarrollo local. También se implementó un espacio de denuncias en el noticiero de lunes a viernes.

Se ha promocionado la participación del oyente por medio de nuestras redes sociales y un número de teléfono con WhatsApp para una comunicación directa con el oyente. También está habilitado el siguiente correo electrónico, rumba107@radiorumba.fm, para recibir solicitudes o sugerencias de nuestra audiencia.

Art. 9, 10 y 16.- Código Deontológico LOC.- En base a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación, nuestro Código Deontológico y nuestro Código de ética se encuentran publicado en la página web, www.radiorumba.fm.

Art. 36. Derecho a la comunicación Intercultural y Plurinacional; LOC y Art. 14, numeral 6; Reglamento General LOC.-

Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa ha ingresado al convenio firmado por AER y la Universidad Politécnica Salesiana, La universidad nos entrega 50 minutos diarios de material intercultural, este material es emitido durante todo el día cumpliendo así con la normativa.

El convenio a la actualidad ya ha vencido, pero mantenemos la rotación del material recibido con un total de más de 120 horas.

Art. 60 Identificación y clasificación de los tipos de contenido; LOC.-

Hemos procedido a clasificar nuestra programación en base a la normativa vigente, actualmente contamos con programas aptos para todo público en toda nuestra franja horaria. El cumplimiento de esta normativa fue comunicado en su momento a la Superintendencia de Comunicación.



Art. 88 Registro Público; LOC.-

En la actualidad Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa cumplió con el registro e ingresó toda la información solicitada por el CORDICOM, hemos recibido el certificado definitivo del CORDICOM como medio registrado y el mismo tiene vigencia hasta la presente fecha.

Art. 97 Espacio para la producción audiovisual Nacional; LOC.-

Toda la programación de Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa es elaborada, grabada y desarrollada en el Ecuador, en este sentido cumplimos con la normativa que exige como mínimo el 60% de contenidos de producción nacional.

Art. 15 Acceso a personas con discapacidad; Reglamento General LOC.-

Se ha instalado el sistema RDS en el estudio de transmisión, este sistema permite visualizar en los radios receptores compatibles un breve texto donde se detalla el nombre de la emisora, esta implementado el servicio para que se pueda leer el detalle de la programación que se está emitiendo al aire.

Art. 34 Presentación de reclamo; Reglamento General LOC.-

En el 2025 no hemos tenido solicitud de réplica ni espacios de rectificación en toda la programación.

Art. 76 Derechos de autor; Reglamento General LOC.-

Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa tiene suscrito convenios de colaboración y de pago con las sociedades de gestión SAYCE, SOPROFON Y SARIME.

Ing. Sergio Moreno Célleri
Presidente
Radio Canal Ciento Siete S.A. Radiosa